

RESOLUCION N° 32.-

Santiago, 30 de julio de 1971.

Con esta fecha el Superintendente de Bancos ha dictado la siguiente Resolución:

" VISTOS:

" La solicitud presentada por don Clemente Silva Silva,  
" en representación del Bank of America National Trust and Savings Asso-  
" ciation, en que expresa que la Casa Matriz de dicho Banco ha conveni-  
" do la venta del activo y pasivo de su Agencia en Chile al Banco Osorno  
" y La Unión; que dicha venta se ha materializado por escritura otorgada  
" en esta misma fecha ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan To-  
" rres; que esta Superintendencia autorizó a dicho Banco para que su agen-  
" cia pusiera término a sus operaciones en Chile; que se ha acreditado  
" que el Servicio de Impuestos Internos aprobó el término de giro de dicha  
" Agencia; y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio en re-  
" lación con el DFL. N° 252, de 1960 que fijó el texto de la Ley General  
" de Bancos y en el artículo 48 del Reglamento de Sociedades Anónimas,

" RESUELVO:

" CANCELASE la autorización para establecer Agencia  
" en Chile a la sociedad anónima extranjera denominada Bank of America  
" National Trust Savings Association, que consta del Decreto Supremo de  
" Hacienda N° 2626, de 30 de diciembre de 1966.

" CÚMPLASE con lo dispuesto en el artículo 48 del Regla-  
" mento de Sociedades Anónimas.

" OBTÉNASE la visación de esta Resolución por el se-  
" ñor Ministro de Hacienda, tómese razón y publíquese.

" (Fdo) MANUEL MATAMOROS NORAMBUENA, Super-  
" intendente de Bancos".

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.



ALEJANDRO BARRAMONDES SANCHEZ  
Superintendencia de Bancos  
Secretario General